

Pago: En dos plazos.

El pliego de condiciones estará de manifiesto para ser examinado por cuantas personas les interese.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso para adquisición de un tractor industrial con pala cargadora y retroexcavadora, ajustándose aquélla al siguiente:

Modelo de proposición

Don vecino de con domicilio en provisto de documento nacional de identidad número por sí o en representación de enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número y pliegos de condiciones aprobados por el Ayuntamiento para adquisición de un tractor industrial con pala cargadora y retroexcavadora, de las características que se detallan en los mismos, se comprometo a suministrar dicho equipo de fabricación nacional o extranjera (táchese lo que no proceda), marca por el precio de pesetas, así como a cumplir con las demás condiciones fijadas en los pliegos que rigen el concurso.

San Cristóbal de La Laguna, a 29 de diciembre de 1972.—El Secretario.—71-A.

Resolución del Ayuntamiento de Santander por la que se anuncia segunda subasta para contratar las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio.

1.º **Objeto:** Adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio.

2.º **Tipo de licitación:** 1.540.829 pesetas.

3.º **Requisitos para tomar parte en la subasta:** a), redactar la proposición conforme al modelo que se inserta al final del presente anuncio, reintegrada con póliza del Estado de seis pesetas y sello municipal de siete pesetas; b), acompañar a la proposición el carnet de Empresa con responsabilidad, el resguardo acreditativo de la fianza provisional, el documento nacional de identidad o fotocopia legalizada, la escritura de constitución de la Sociedad licitadora, en el supuesto de que concurra alguna a la subasta, salvo que en el poder apareciesen testimoniados los particulares para acreditar la personalidad, y declaración jurada de no hallarse comprendido el licitador en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que se señalan en los artículos cuar-

to y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

4.º **Fianzas:** La fianza provisional ascendiendo a 3.113 pesetas, y la definitiva, a 66.225 pesetas.

5.º **Plazo para la ejecución de las obras:** Deberá iniciarse antes de transcurrir siete días, contados desde la fecha en que se notifique la adjudicación definitiva, y quedarán terminadas en el plazo de tres meses a contar desde igual fecha.

6.º **Forma de pago:** El pago se efectuará con cargo a los fondos de la Décima para la Prevención del Paro Obrero.

7.º **Pago de gastos:** Serán de cuenta del adjudicatario.

8.º **Presentación de proposiciones:** Diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en Oficina Mayor (Oficiales Letrados) y hasta las trece horas. El plazo de la convocatoria se reduce a la mitad por motivos de urgencia.

9.º **Apertura de pliegos:** A las trece horas del día siguiente hábil al en que hayan transcurrido los diez días señalados para la presentación de proposiciones.

10. **Exposición de pliegos y proyecto:** Estarán de manifiesto en la indicada Oficina Mayor (Oficiales Letrados), durante el plazo de presentación de proposiciones y en horas hábiles de oficina.

11. **Modelo de proposición:**

El que suscribe, vecino de con domicilio en documento nacional de identidad número enterado del proyecto y condiciones particulares, técnicas, económicas y especiales que han de regir en la subasta para la adjudicación de las obras de urbanización de la calle de Vista Alegre, entre la cuesta de la Atalaya y la calle de San Celedonio, se comprometo a realizar las indicadas obras, con estricta sujeción a los documentos citados, con la baja de (en letra) por ciento del precio que figura en el presupuesto o tipo de licitación.
(Fecha y firma del proponente)

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 27 de diciembre de 1972.—El Alcalde.—53-A.

Resolución del Ayuntamiento de Urnieta (Guipúzcoa) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de «carretera rural de Urnieta a Lasarte».

Cumplidos los trámites reglamentarios y existiendo crédito aprobado al efecto, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de las obras de «carretera

rural de Urnieta a Lasarte», según proyecto y pliego de condiciones que quedan expuestos en Secretaría municipal.

El tipo de licitación es el de 3.856.815 pesetas.

La fianza provisional es la de 77.136 pesetas, que deberán constituir los proponentes en la Caja municipal, en metálico o en valores autorizados.

La definitiva a constituir por el adjudicatario será de 77.136 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y al día siguiente, a las doce horas, se celebrará el acto de apertura de pliegos en la Casa Consistorial.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y estarán acomodadas al modelo que se inserta con este anuncio.

El plazo de ejecución y terminación de las obras será de seis meses, desde la notificación de la adjudicación definitiva, con sanción en caso de demora.

Los gastos de anuncios e impuestos serán de cargo del adjudicatario y regirán como normas complementarias las del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de proposición

Don mayor de edad, vecino de con domicilio en bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Urnieta para contratar las obras de «carretera rural de Urnieta a Lasarte», se comprometo a realizarlas con sujeción estricta a las condiciones y proyecto, por el precio de pesetas.
(Firma del proponente.)

Urnieta, 29 de diciembre de 1972.—El Alcalde, Ramón Achaga.—48-A.

Resolución del Ayuntamiento de Vilovi de Oñar (Gerona) por la que se anuncia segunda subasta de las obras de construcción de un puente sobre el río Oñar, en camino de Bruñola a San Dalmay, en camino de Bruñola a San Dalmay.

Habiendo quedado desierta la subasta convocada por este Ayuntamiento para la construcción de un puente sobre el río Oñar, en camino de Bruñola a San Dalmay, por 1.073.600 pesetas, se convoca segunda subasta, en las mismas condiciones de la primera, según anuncios publicados en el «Boletín Oficial del Estado» número 264, del día 3 de noviembre, y en el «Boletín Oficial» de la provincia del 4 de noviembre, número 133.

Vilovi de Oñar, 27 de diciembre de 1972. El Alcalde, José María Vidal Grau.—45-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Don Joaquín Rubio Gutiérrez, Capitán Auditor de la Armada y Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de la zona marítima del Estrecho.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruyen expedientes con

motivo de las asistencias marítimas prestadas entre los buques pesqueros siguientes:

Por el «Ricardo y Antonio», de la tercera lista de Barbate de Franco, folio 1.258, al «Natalia», de la tercera lista de Sevilla, folio 43.

Por el «Paquita Ferrer», de la tercera lista de Valencia, folio 473, al «Ana Mari Nieve», de la tercera lista de Alicante, folio 991.

Por el remolcador «Espadán», de la cuarta lista de Valencia, a la motonave «Cardona», de la segunda lista de Bilbao, folio 596.

Por el «Islamarc Tercero», de la tercera lista de Vigo, folio 9.181, al «Dominguez Aranda», de la tercera lista de Ceuta, folio 1.268.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del presente

edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Marítimo, Joaquín Rubio Gutiérrez.—110-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de diciembre de 1972, por el buque «Veracruz», de la matrícula de La Coruña, folio 2.819, al buque de la matrícula de La Coruña «Segunda Begoña», folio 2.509.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 21 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 210), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 23 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—11-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 9 de diciembre de 1972 por el buque «Juan David», de la matrícula de La Coruña, folio 3.334, al buque de la matrícula de La Coruña «Tercer Río Sil», folio 1.864.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 21 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—103-E.

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de diciembre de 1972, por el buque «Nuestra Golondrina», de la matrícula de Gijón, folio 1.764, al buque de la matrícula de Gijón «Nuestra Señora de la Blanca», folio 1.765.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 21 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina en El Ferrol, en el plazo de treinta

días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 30 de diciembre de 1972.—El Juez Marítimo, José F. de Querol Lombardero.—102-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Comisarias de Aguas

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Vicente Climent Aroca. Calle Fernando Gastón, número 3. Badajoz.

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: 312 litros/segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Limonetes.

Término municipal en que se sitúa la toma: Talavera la Real (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas, el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 12 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.813-D.

NORTE DE ESPAÑA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: «Ayra Durex, Sociedad Anónima».

Clase de aprovechamiento: Refrigeración.

Cantidad de agua que se pide: Cinco litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Regata Errekarte.

Término municipal en que radicarán las obras: Costona (Guipúzcoa).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 27 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presen-

te anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, calle Asturias, número 8, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 7 de agosto de 1972.—El Comisario Jefe.—2.739-D.

PIRINEO ORIENTAL

Solicitud de concesión de aguas públicas superficiales

Ref.: Expediente 29.537.

Nombre del peticionario: Jean-Hubert Leemans Dobbelaere.

Objeto del aprovechamiento: Usos domésticos, riego jardín y piscina.

Cantidad de agua que se solicita: 0,03 litros/segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera d'Espasens (cuenca río Fluvia).

Término municipal en que radican las obras: Vall de Bas (Gerona).

De conformidad con el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, se abre un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para que el peticionario presente el proyecto y demás documentos preceptivos, admitiéndose también otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

La apertura de proyectos tendrá lugar en las oficinas de la Comisaría de Aguas del Pirineo Oriental, Vía Layetana, 33, séptimo 2.ª, Barcelona-3, a las once (11) horas del primer día hábil siguiente al de la terminación del plazo de presentación de proyectos.

Barcelona a 1 de diciembre de 1972.—El Comisario Jefe de Aguas.—3.704-D.

Confederaciones Hidrográficas

T A J O

Expediente de expropiación forzosa con motivo de las obras del canal principal, sector XV, en el término municipal de Torrejoncillo (Cáceres)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 93 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública durante un período de quince (15) días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

El presente anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «Extremadura», de Cáceres, remitiéndose un ejemplar del anuncio al Ayuntamiento de Torrejoncillo (Cáceres), para su exposición en el tablón de edictos.

Madrid, 20 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—9.005-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca numero	Propietario	Paraje	Potigono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
1	I. R. Y. D. A.	Encin	13	1-a	Cereal secano	2,9525
2	Juan Gómez Ramos	Encinejo	14	83	Cereal secano	0,1880
3*	Antonio Clemente Lorenzo	Encinejo	14	82	Cereal secano	0,0960
4	Florian Cabello Sanchez	Encinejo	14	81	Cereal secano	0,6860
5	Lorenzo Rodrigo Rodriguez	Encinejo	14	80	Cereal secano	0,0840
6	José Alvarez Avila	Encinejo	14	79	Cereal secano	0,0760
7	José Pedro Dominguez	Encinejo	14	78	Cereal secano	0,0780
8	Alejandro Crego Vergel	Encinejo	14	77	Cereal secano	0,0560
9	Cesareo Rodrigo Gómez	Encinejo	14	77	Cereal secano	0,0760
10	Jesus Monte Ortiz	Encinejo	14	76	Cereal secano	0,1140
11	Emitiano López Sanchez	Encinejo	14	75	Cereal secano	0,1120
12	Candida Rodrigo, viuda de Felix Vecino	Encinejo	14	74	Cereal secano	0,0560
13	Victoria López Nuñez	Encinejo	14	73	Cereal secano	0,1180
14	Francisco Martin Cabello y Francisco Acacio Serradilla	Encinejo	14	72	Cereal secano	0,1560
15	Heliodoro Martin Diaz y dos más.	Encinejo	14	71	Cereal secano	0,1160
16	Juan Gómez Martin	Encinejo	14	70	Cereal secano	0,0900
17	Margarita Orego Corcho	Encinejo	14	69	Cereal secano	0,0200
18	José Montes Blanco	Encinejo	14	68	Cereal secano	0,1480
19	Urbano López Mendo	Encinejo	14	67	Cereal secano	0,0620
20	Justa Tertón Rodrigo	Encinejo	14	66	Cereal secano	0,0220
21	Elias Rodriguez Vergel	Encinejo	14	65	Cereal secano	0,0220
22	Claudio Vega López	Encinejo	14	64	Cereal secano	0,0440
23	José Martin Colón	Encinejo	14	64	Cereal secano	0,0440
24	Viuda de Vicente Martin Beltrán.	Encinejo	14	63	Cereal secano	0,0920
25	Francisco Rodrillo Colorado	Encinejo	14	62	Cereal secano	0,0640
26	José López Muñoz	Encinejo	14	61	Cereal secano	0,0740
27	Angel Canalo Corón	Encinejo	14	60	Cereal secano	0,0600
28	Rafael León Fernández	Encinejo	14	59	Cereal secano	0,0200
29	Viuda de Valentin Nuñez Fuente.	Encinejo	14	58	Cereal secano	0,0100
30	Vicente Martin Lorenzo	Encinejo	14	57-58	Cereal secano	0,0640
31	Viuda de Alejandro Clemente Lorenzo	Encinejo	14	55	Cereal secano	0,0800
32	Santiago Gil Martin	Encinejo	14	54	Cereal secano	0,1280
33	Alfredo Garcia y Angel Rodriguez Clemente	Encinejo	14	52-53	Cereal secano	0,1280
34	Viuda de Raimundo Garcia Miron.	Encinejo	14	50-51	Cereal secano	0,0840
35	Julia Crego Vergel	Encinejo	14	49-50	Cereal secano	0,0740
36	Marcial Clemente Carmonet	Encinejo	14	47-48	Cereal secano	0,0300
37	Viuda de Gregorio Arias Ramos	Encinejo	14	44	Cereal secano	0,2384
38	Carlos Martin Martin	Encinejo	14	43	Cereal secano	0,1203
39	Marcial Clemente Carmonet	Encinejo	14	42	Cereal secano	0,1456
40	Antonio Martin Moreno	Encinejo	14	41	Cereal secano	0,1102
41	Alejandro Canalo Corón	Encinejo	14	40	Cereal secano	0,2140
42	Silvestre Pérez Caldere	Encinejo	15	19	Cereal secano	0,0305
43	Moises Muela Fernández	Encinejo	15	18	Cereal secano	0,0140
44	Viuda de Alejandro Clemente Lorenzo	Encinejo	18	3	Cereal secano	0,0500
45	Julio Bravo López	Encinejo	18	4	Cereal secano	0,0890
46	Vicente Rey Gazapo	Encinejo	18	5	Cereal secano	0,1600
47	Carlos Martin Martin	Encinejo	18	6	Cereal secano	0,3000
48	Hijos de Hermelindo Garcia	Encinejo	18	16	Cereal secano	0,1800
49	Viuda de Francisco Lorenzo Moreno	Encinejo	18	15	Cereal secano	0,0300
50	Pedro Sánchez Diaz	Encinejo	18	14	Cereal secano	0,3600
51	Viuda de José Gómez Sanchez	Encinejo	18	12	Cereal secano	0,1930
52	Pedro Lidio Martin	Encinejo	18	12	Cereal secano	0,1650
53	Emilio Gil González	San Albines	17	1	Cereal secano	0,0375
54	Laureano Simón Martin	San Albines	17	2	Cereal secano	0,0210
55	Viuda de Juan Moreno Manibardo.	San Albines	17	3	Cereal secano	0,0345
56	Laureano Simón Martin	San Albines	17	4	Cereal secano	0,1530
57	Victoriano López Nuñez	San Albines	17	5	Cereal secano	0,0300
58	Emilio Gil González	San Albines	17	6	Cereal secano	0,0300
59	Laureano Simón Martin	San Albines	17	6	Cereal secano	0,3690
60	Viuda de Severiano Sánchez Sanchez	San Albines	18	44	Cereal secano	0,3045
61	Emilio Gil González	San Albines	18	56	Cereal secano	0,0735
62	Laureano Simón Martin	San Albines	18	55	Cereal secano	0,1065
63	Viuda de Severiano Sánchez Sanchez	San Albines	18	50	Cereal secano	0,7230
64	Sofia y Saturnino Ramos Arroyo.	San Albines	18	49	Cereal secano	0,0795
65	Laureano Simón Martin	San Albines	18	48	Cereal secano	0,0610
66	Emiliano Martin Martin	San Albines	18	47	Cereal secano	0,0135
67	Laureano Simón Martin	San Albines	18	46	Cereal secano	0,0135
68	Sociedad Benéfica del Obispado	San Albines	18	45	Cereal secano	0,0675
69	Victoriano López Nuñez	San Albines	18	43	Cereal secano	0,1500
70	Viuda de Severiano Sánchez Sanchez	San Albines	18	42	Cereal secano	0,1530
71	Antonio Gaspar Sanchez	San Albines	18	41	Cereal secano	0,1425
72	Victoriano López Muñoz	San Albines	18	29	Cereal secano	0,0645
73	Emilio Gil González	San Albines	18	28	Cereal secano	0,0675
74	Josefa Santibañez Serrano	San Albines	18	29	Cereal secano	0,1845
75	Emilio Gil González	Travacuartos	18	27	Cereal secano	0,1080
76	Josefa Santibañez Serrano	Travacuartos	18	26	Cereal secano	0,1080
77	I. R. Y. D. A.	Travacuartos	18	24	Cereal secano	0,9050
78	Viuda de Gregorio Arias Ramos	Dehesilla	18	20	Cereal secano	0,0765
79	Emilio Gil González	Dehesilla	18	19	Cereal secano	0,0060

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Clase de cultivo	Superficie expropiada
80	Encarnación Martín Moreno	Dehesilla	36	204	Cereal seco	0,0435
81	Juan Ramos Arroyo	Dehesilla	36	204	Cereal seco	0,0735
82	Eulogio Rivas de Castro	Dehesilla	36	204	Cereal seco	0,0510
83	Julia Testo Rodrigo	Dehesilla	36	203	Cereal seco	0,0750
84	Francisco Sánchez Sánchez	Dehesilla	36	s/n	Cereal seco	0,0180
85	Saturnino Moreno Méndez	Viñas Amargas	36	60	Cereal seco	0,0300
86	Eliseo López Martín	Viñas Amargas	36	58	Cereal seco	0,0345
87	Emiliano Borredo Martín	Viñas Amargas	36	57	Cereal seco	0,0420
88	Viuda de Pedro Serrano Núñez	Viñas Amargas	36	56	Cereal seco	0,0195
89	Victoriano Moreno Morcillo	Viñas Amargas	36	55	Cereal seco	0,0210
90	José Martín Moreno	Viñas Amargas	36	54	Cereal seco	0,0150
91	María Josefa Arroyo Vidal	Viñas Amargas	36	53	Cereal seco	0,0180
92	Emiliano Borredo Martín	Viñas Amargas	36	50	Cereal seco	0,0630
93	Viuda de Domingo Gómez Díaz	Viñas Amargas	36	49	Cereal seco	0,0270
94	Pablo Morcillo Gómez	Viñas Amargas	36	48	Cereal seco	0,0150
95	Primitivo Morcillo Gómez	Viñas Amargas	36	47	Cereal seco	0,0150
96	Viuda de Domingo Gómez Díaz	Viñas Amargas	36	46	Cereal seco	0,0240
97	Pedro Antonio Hueso	Viñas Amargas	36	44	Cereal seco	0,0315
98	Emiliano Martín Martín	Viñas Amargas	36	43	Cereal seco	0,0330
99	Pedro y Pablo Lorenzo Martín	Viñas Amargas	36	40	Cereal seco	0,0480
100	Herminia Martín Gómez	Viñas Amargas	36	39	Cereal seco	0,0390
101	Pedro Arias Moreno Menor	Viñas Amargas	36	38	Cereal seco	0,0555
102	Viuda de Severiano Sánchez Sánchez	Viñas Amargas	36	37	Cereal seco	0,0345
103	Sebastián Méndez León	Viñas Amargas	36	36	Cereal seco	0,0345
104	Pedro León Moreno	Viñas Amargas	36	35	Cereal seco	0,0540
105	Pedro y Pablo Lorenzo Martín	Viñas Amargas	36	33	Cereal seco	0,0585
106	Juan Gómez Gil	Viñas Amargas	36	32	Cereal seco	0,0570
107	I. R. Y. D. A.	Encin	36	1	Cereal seco	3,3000
108	Viuda de Pantaleón Hernández Núñez	Amargas de Abajo	35	184	Cereal seco	0,1665
109	Pedro Núñez Núñez	Amargas de Abajo	35	184	Cereal seco	0,4500
110	Eliás Durán García Pelayos y hermanos	Amargas de Abajo	35	184	Cereal seco	0,3300
111	I. R. Y. D. A.	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,6200
112	Victoriano López Núñez	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	1,2000
113	Eliás Durán García Pelayos y hermanos	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,2500
114	I. R. Y. D. A.	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,5150
115	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,0030
116	Consuelo Vergel Valle	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,0051
117	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	169	Cereal seco	0,0135
118	José Montes Blanco	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0096
119	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0042
120	Consuelo Vergel Valle	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0045
121	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0078
122	José Montes Blanco	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0039
123	Consuelo Vergel Valle	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0027
124	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0099
125	Consuelo Vergel Valle	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0054
126	Laureano Simón Martín	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0144
127	José Montes Blanco	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0042
128	I. R. Y. D. A.	Amargas de Abajo	35	111	Cereal seco	0,0075

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1968 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1968, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A/T. 2.189. Línea 25 Kv. a E. M. «Dragados».
Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», Barcelona, plaza Cataluña, número 2.

Instalación: Línea aérea de transporte de energía eléctrica, a 25 Kv., de conductor de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 190 metros, para suministro a la E. T. «Dragados», de 25 KVA. de potencia.

Origen: Apoyo s/n. de la línea Amstlla-Hospitalet.

Presupuesto: 215.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, rambla del Generalísimo, 25, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 23 de noviembre de 1972.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 13.746-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

FONSAGRADA (LUGO)

La Corporación Municipal, en sesión del día 25 de noviembre pasado, y en relación a las obras de urbanización de la «Zona Escolar de Fonsagrada», número

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

BILBAO

Admisión de valores a cotización oficial (HIDROLA)

Esta Junta Sindical, usando de las facultades que le reconocen el Código de Comercio y el Reglamento de las Bolsas, ha acordado admitir a contratación pública y cotización oficial en esta Bolsa e incluirlas en las listas oficiales del Boletín de Cotización, 134.049 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 69.547.604 al 69.681.652, que tienen los mismos derechos políticos que las de numeración anterior circulantes, y participarán de los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1972, títulos que han sido emitidos y puestos en circulación por la «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», mediante escritura pública de 31 de mayo de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 15 de diciembre de 1972.—El Secretario, José Luis Contreras.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Javier de Abaitua.—41-C.

BANCO GUIPUZCOANO

Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración del día de hoy y según lo dispuesto en sus Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general, que se celebrará el día 27 del corriente mes de enero, en primera convocatoria, a las doce horas, en el teatro «Victoria Eugenia» (paseo de la República Argentina), de esta capital, o en segunda convocatoria, si así procediera, en el mismo lugar y hora, el día 3 del próximo mes de febrero, para tratar de los siguientes asuntos:

— Presentación de la Memoria, balance e inventario, cerrados a 31 de diciembre de 1972, formulados por el Consejo de Administración.

— Aprobación, si procede, de los acuerdos que se proponen y de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio de 1972.

— Ratificación del nombramiento de Consejero.

— Autorización al Consejo de Administración, de acuerdo con lo que señala

39.275/27, del Plan Provincial 1972, con base a lo dispuesto en la Ley 194/1963, Decreto número 902/1969 y artículo 42, b), del Decreto 1541/72, artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 a 59 de su Reglamento, acordó por unanimidad:

Primero.—Expropiar y declarar urgente la ocupación parcial de las fincas incluidas en el proyecto técnico y relación de propiedades unida al mismo, firme y aprobado para la citada obra. Fincas número 4. «Horta do Forno do Figueira», propiedad de los herederos de don Manuel Castaño. A expropiar y ocupar 41,63 metros cuadrados, valorados en 208,15 pesetas. Fincas número 14. «Huerta de la Puerta», propiedad de don Antonio Alvarez Bermúdez y hermanos, a expropiar y ocupar 12,98 metros cuadrados, valorados en 123,80 pesetas. Número 15. Otra «Huerta de la Puerta», del mismo propietario, a expropiar 933,67 metros cuadrados, valorados en 9.336,70 pesetas. Número 16. «Horta da Aira», propiedad de herederos de don Manuel Fernandez Cerecedo, expropiándose 1.393,37 metros cuadrados, valorados en

6.966,85 pesetas. Número 18. «Huerta de las Barreiras», propiedad de don José María Méndez Díaz. Se expropiaron y ocupan 302,32 metros cuadrados, valorados en 3.023,20 pesetas. Se invita a los interesados en término de quince días a llegar a acuerdo con la Administración, al amparo del artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa. Señalándose las once horas del decimosexto día hábil siguiente al de a publicación de este edicto para levantar sobre el terreno el acta previa de ocupación, de acuerdo con el artículo 52 de la citada Ley, pudiendo los interesados hacerse acompañar de Peritos y Notario.

Segundo.—Contra el acuerdo expropiatorio señalado se advierte que no cabe recurso alguno sin perjuicio de las acciones a ejercitar al término del expediente de justiprecio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa.

Fonsagrada, 7 de diciembre de 1972.—El Alcalde, José Antonio Freije López.—10.041-A.

el artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas, para que en un plazo máximo de cinco años pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, en un valor nominal de 406.671.000 pesetas, sin hacer nueva consulta a la Junta general.

— Nombramiento de Censores de cuentas e Interventores.

La Secretaría del Banco facilitará las correspondientes tarjetas de asistencia.

Si la Junta hubiera de celebrarse en segunda convocatoria, se pondrá en conocimiento de los señores accionistas mediante anuncios en la Prensa diaria.

San Sebastián, 8 de enero de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Aguirre Gonzalo.—44-5.

BANCO PENINSULAR, S. A.

Junta general extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social de la Entidad, carrera de San Jerónimo, 44, el próximo día 25 de enero, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediere, a la misma hora del día 26, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Limitación a la libre transmisibilidad de las acciones, con la consiguiente modificación de los Estatutos sociales.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 19 y 21 de los Estatutos sociales, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta general convocada los accionistas que posean 100 o más acciones, debidamente inscritas a su nombre en el Libro Registro de acciones nominativas de la Sociedad con cinco días de antelación, por lo menos, a la fecha en que la reunión debe celebrarse. Los tenedores de menos de 100 acciones deberán agruparse para que uno de ellos, reuniendo este número, asista a la Junta.

Madrid, 8 de enero de 1973.—El Vicepresidente del Consejo de Administración, Vicente Calderón Suárez.—155-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos de Caja de este Banco, emisión 17 julio de 1971, que a partir del día 17 de enero de 1973 se hará

efectivo el cupón número 3 de dichos bonos, a razón de 32,50 pesetas líquidas cada uno, en cualquiera de nuestras oficinas:

León: Plaza de Santo Domingo, número 4.
Barcelona: Paseo de Gracia, número 7.
Madrid: Infantas, número 29.
Valladolid: Santa María, número 6.
Zamora: Santa Clara, número 9.

León, 5 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—150-C.

BANCO INDUSTRIAL DE LEON

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de este Banco, haciendo uso de la autorización concedida por la Junta general extraordinaria de accionistas de 19 de febrero de 1972, previa la oportuna autorización del Ministerio de Hacienda, ha acordado ampliar el capital social en 66.500.000 pesetas mediante la emisión y puesta en circulación de 66.500 acciones nominativas de 1.000 pesetas nominales cada una, números 332.501 al 399.000, ambos inclusive, que podrán ser suscritas por los titulares de acciones inscritas no más tarde del día 11 de enero de 1973, en proporción de una acción nueva por cada cinco de las que en la indicada fecha posean.

La suscripción se ofrece al tipo de 150 por 100, es decir, 1.500 pesetas por cada acción, cuyo importe deberá hacerse efectivo en el acto de suscribirlas.

El derecho de suscripción, que podrá ejercitarse mediante presentación en la Central y Sucursales del Banco de los extractos de inscripción, de las actuales acciones, comenzará el día 12 de enero de 1973 y finalizará el día 11 de febrero del mismo año. Transcurrido el citado plazo, los derechos no utilizados quedarán sin valor ni efecto alguno.

A los señores accionistas que deseen ceder todos o parte de sus derechos de suscripción se les facilitará el correspondiente documento negociable en Bolsa, debiendo solicitarlo previa presentación de los extractos de inscripción en las oficinas del propio Banco en León, Barcelona, Madrid, Valladolid y Zamora.

Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las actualmente en circulación, participando en los beneficios a partir de 1 de enero de 1973.

León, 5 de enero de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Díez Robles.—135-C.

BANCO DE BILBAO

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Hacienda de 21 de Julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del día 22), se anuncia públicamente que los tipos de interés, preferencial y máximo, que este Banco aplicará a las operaciones que se formalicen a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en las modalidades de «Tarjeta de Crédito» y «Crédito Personal-Crédito Instantáneo» por plazo superior a tres años, serán el 11 por 100 y 14 por 100, respectivamente, incluidas comisiones. Estos tipos de interés estarán vigentes hasta nuevo aviso.

Bilbao, 2 de enero de 1973.—67-C.

BANCO DE SANTANDER

Se ha notificado a esta Sociedad el extracto de los siguientes documentos:

Libretas de Caja de Ahorros correspondientes a las cuentas: número 300.262, de la sucursal de Alcadia; números 302.417 y 303.723, de la de Astillero; número 304.790, de la de Barcelona; núm. 308.443, de la de Granada; número 301.657, de la de Gúimar; número 319.980, de la de Madrid; números 309.530 y 305.900, de la de Palma de Mallorca; número 302.107, de la de Piedrahíta; número 300.256, de la de Redondela; número 322.021, de la de Santa Cruz de Tenerife; número 321.893, de la de Valencia.

Número 315.747, de la de Zaragoza; número 301.687, de la agencia urbana número 10 de Barcelona; número 301.774, de la agencia urbana número 11 de Barcelona; número 381.673, de la agencia urbana número 1 de Bilbao; núm. 304.430, de la agencia urbana número 7 de Madrid; número 304.492, de la agencia urbana número 9 de Madrid; núm. 302.186, de la agencia urbana número 18 de Madrid; número 394.247, de la agencia urbana número 9 de Madrid; núm. 320.208, de la sucursal de Valencia, y número 344.265, de la agencia urbana número 1 de Valencia.

Resguardos de valores depositados: números 1.008.993, 1.015.937, 1.027.090, 1.032.949, 1.044.031, 1.052.919, 1.063.524, 1.075.641, 1.088.222, 1.128.384, 1.145.057, 1.155.157, 1.144.664, 1.153.347, 1.192.166, 1.199.350, 1.212.355, 1.225.929, 1.232.930, 1.234.082, 1.281.565, 1.269.401, 1.275.471, 1.278.048, 1.278.474, 1.294.916, 1.320.305, 1.321.099, 1.330.994, 1.333.116, 1.342.493, 1.345.298, 1.363.998, 1.365.183, 1.368.666, 1.376.972, 1.377.112, 1.395.968, 1.408.333, 1.409.450, 1.415.745, 1.428.542, 1.433.393, 1.434.336, 1.434.337, 1.434.338, 1.443.636, 1.451.123, 1.461.004, 1.476.903, 1.478.394, 1.487.893, 1.487.894, 1.487.895, 1.487.896, 1.491.720, 1.519.806, 1.524.544, 1.524.797, 1.526.650, 1.530.373, 1.549.168, 1.551.003, 1.552.877, 1.562.995, 1.562.996, 1.562.997, 1.562.998, 1.562.999, 1.563.000, 1.563.001, 1.563.002, 1.563.003, 1.563.516, 1.563.517, 1.571.702, 1.582.954 y 1.589.572, de la Caja Central de Valores; números 125.157 y 135.809, de la sucursal de Barcelona; números 66.950, 77.896, 151.713, 213.511, 247.713, 250.609, 260.511, 312.082, 349.377, de la sucursal de Madrid; número 9.786, de la de Valladolid; números 234.561, 265.813, 304.194, 306.395, 306.396, 315.247, 330.493, 414.722, 434.034, 455.050, 541.279, 545.330, y 566.320, de la oficina principal de Santander, y número 10.016, de la sucursal de Valencia; y el número 193.243, de la oficina principal de Santander.

Resguardos de imposición a plazo fijo: cuenta número 610.062, de la sucursal de Gijón; número 650.109, de la de La Coruña; números 621.604, 622.383, 622.456 y 622.849, de la de Palma de Mallorca; número 723.308, de la de San Sebastián; número 620.812, de la de Sevilla; número 622.008, de la de Vigo; número 620.158, de la agencia urbana número 18 de Barcelona; números 620.253 y 620.265, de la agencia urbana número 17 de Madrid.

Extractos de inscripción números 14.272, 141.656 y 141.657, de acciones de esta entidad.

Por medio del presente anuncio se hace público que transcurrido sin reclamación alguna el plazo de diez días desde la publicación del mismo, quedarán anulados aquellos documentos y procederá el Banco a extender otros nuevos.

Santander, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración, Emilio Botín Sanz de Sautuola López.—27-B.

LLACER HERMANOS, S. R. C.

ALGEMESI (VALENCIA)

Esta Compañía, en Junta universal extraordinaria de socios de 22 de diciembre de 1972, acordó por unanimidad la transformación de la misma en sociedad anónima a partir del 1 de enero de 1973.

Lo que se hace público a los efectos de la prevenido en el artículo 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas de 17 de julio de 1951.

Algemesi, 3 de enero de 1973.—16-D.

1.º 9-1-1973

CUNDER, S. A.

En Junta general extraordinaria, debidamente convocada, celebrada el día 27 de noviembre de 1972, con las formalidades y demás requisitos exigidos por el artículo 58 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas y en consonancia con los correspondientes de los Estatutos sociales. Se tomaron entre otros los siguientes

Acuerdos

Aprobar la absorción de «Cunder, Sociedad Anónima» por «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», traspasando a ésta en bloque la totalidad de su patrimonio activo y pasivo, y quedando «Cunder, S. A.», disuelta sin liquidación, recibiendo los socios de «Cunder, S. A.», una acción de 5.000 pesetas de valor nominal, nominativa, de «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», por cada una de las que posean de igual valor y clase en «Cunder, S. A.», a cuyo efecto «Alimentos Compuestos Especiales, S. A.», hará la ampliación de capital que proceda.

De lo que se da cuenta a los efectos previstos en la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas.

Valladolid, 28 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo, Ricardo Cot Sánchez.—58 C.

1.º 9-1-1973

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1963» de esta Compañía que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona, y en sus sucursales y agencias.

Barcelona, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—76-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones series E. T. y H. de esta Sociedad, que a partir del día 1 de enero próximo quedará abierto el pago sobre

el principal y el acumulado del cupón vencido en dicha fecha, en los Bancos de costumbre, con deducción de las contribuciones e impuestos correspondientes.

Barcelona, 22 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—75-C.

SUBPRODUCTOS DEL GANADO, S. A.

SUPROGASA

Se convoca a los socios de «Subproductos del Ganado, S. A.», para que comparezcan a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 23 de enero de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, en calle Echegaray, 19, y en segunda convocatoria el día 29, a las doce quince horas, en el mismo domicilio, con el siguiente orden del día:

Primero.—Estudio y aprobación del acta anterior.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la situación y marcha de la Sociedad y proposición sobre modificación del acuerdo de reducción del capital social a la vista, como consecuencia del informe anterior.

Tercero.—Dimisión o, en su caso, ratificación del Consejo de Administración.

Madrid, 27 de diciembre de 1972.—El Consejo de Administración.—66-C.

SEFISA FINANCIACIONES, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1973, a las 10,15 horas, en el domicilio social, calle Zurbarán, 76, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de la Sociedad contraídos al ejercicio de 1972.

2. Ratificación y reelecciones, en su caso, de Administradores.

3. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.

4. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.

5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el domicilio social, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión, por absorción en «Sefisa Financiaciones, S. A.», de las Sociedades siguientes: «Sefibasa Financiaciones, S. A.»; «Sefirsa Financiaciones, S. A.»; «Sefisur Financiaciones, Sociedad Anónima»; «Sefipalma Financiaciones, S. A.»; y «Seficeste Financiaciones, Sociedad Anónima».

2. Aumento del capital social en la cuantía que resulte, consecuencia de la absorción de las Sociedades señaladas, y consiguiente modificación del artículo segundo de los Estatutos de la Sociedad.

3. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.

4. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiriendo la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Madrid, 2 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—82-C.

SEFIBASA FINANCIACIONES, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1973, a las 19,45 horas, en el domicilio social, calle Travesera de Gracia, 15, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de la Sociedad contraídos al ejercicio de 1972.
2. Ratificación y reelecciones, en su caso, de Administradores.
3. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.
4. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el domicilio social, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión de «Sefibasa Finanzaciones, S. A.», en virtud de absorción por «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima», mediante previo acuerdo de disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, S. A.».
2. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
3. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiriendo la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Barcelona, 2 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—83-C.

SEFIARSA FINANCIACIONES, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 29 de enero de 1973, a las 10,30 horas, en el domicilio social, paseo María Agustín, 4 y 6, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de la Sociedad contraídos al ejercicio de 1972.
2. Ratificación y reelecciones, en su caso, de Administradores.
3. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.

4. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.

5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el domicilio social, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión de «Sefiarsa Finanzaciones, S. A.», en virtud de absorción por «Sefisa Finanzaciones, S. A.», mediante previo acuerdo de disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima».
2. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
3. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiriendo la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Zaragoza, 2 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—84-C.

SEFIPALMA FINANCIACIONES, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el Hotel Victoria, Cuivo Sotelo, 125, de Palma de Mallorca, el día 30 de enero de 1973, a las 10,45 horas, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de la Sociedad contraídos al ejercicio de 1972.
2. Ratificación y reelecciones, en su caso, de Administradores.
3. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.
4. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el Hotel Victoria, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión de «Sefipalma Finanzaciones, S. A.», en virtud de absorción por «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima», mediante previo acuerdo de disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, S. A.».
2. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
3. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco

acciones como mínimo con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiriendo la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Palma de Mallorca, 2 de enero de 1973. El Consejo de Administración.—85-C.

SEFISUR FINANCIACIONES, S. A.

Convocatoria de Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 31 de enero de 1973, a las 13,00 horas, en el domicilio social, plaza Nueva, 8 duplicado, en primera convocatoria; en segunda, en su caso, el día siguiente, en el mismo lugar y hora, conforme al siguiente orden del día:

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias, propuesta de distribución de beneficios y gestión del Consejo de la Sociedad contraídos al ejercicio de 1972.
2. Ratificación y reelecciones, en su caso, de Administradores.
3. Designación de Censores de cuentas para el ejercicio económico de 1973.
4. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
5. Ruegos y preguntas.

Igualmente se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria en el domicilio social, y de acuerdo con el siguiente orden del día:

1. Propuesta de fusión de «Sefisur Finanzaciones, S. A.», en virtud de absorción por «Sefisa Finanzaciones, S. A.», mediante previo acuerdo de disolución sin liquidación y traspaso en bloque de su patrimonio a «Sefisa Finanzaciones, Sociedad Anónima».
2. Aprobación del acta de la reunión o, en su defecto, nombramiento de interventores para su ulterior aprobación en el plazo que marca la Ley.
3. Ruegos y preguntas.

Para concurrir con voz y voto a las Juntas generales ordinaria y extraordinaria, será requisito indispensable justificar la condición de accionista y la legal adquisición y titularidad de cinco acciones como mínimo con cinco días de antelación en las oficinas de la Sociedad.

Los accionistas podrán delegar su representación en otros accionistas, confiriendo la misma por escrito dirigido al Presidente cinco días antes, como mínimo, a la fecha de la reunión convocada.

Sevilla, 2 de enero de 1973.—El Consejo de Administración.—86-C.

ESFERA, S. A.

Compañía Hispano Americana
para el Fomento del Ahorro

MADRID-10

Fuencarral, número 123

Títulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del 30 de diciembre de 1972:

RYH	YVO	CHYN	NXA
WTL	CLF	JJD	QJR

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Invefsiones de fecha 15 de noviembre de 1951.

Madrid, 2 de enero de 1973.—22-C.

INDUSTRIAS VIGONZ, S. A.
(En liquidación)

En Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada por esta Sociedad con fecha 14 del mes en curso, y una vez efectuada la liquidación de la Sociedad, se aprobó el balance de liquidación que a continuación se recoge:

Balance de liquidación practicado en 13 de diciembre de 1972

	ACTIVO	PASIVO
	Pesetas	Pesetas
Cuentas personales varias:		
Acreedores		16.363.640,90
Capital y reservas:		
Capital	1.500.000,00	
Reserva especial	6.210,21	
		1.506.210,21
Resultados:		
Pérdida años anteriores	11.549.388,01	
Pérdida ejercicio actual	6.322.663,10	
	17.872.051,11	
	17.872.051,11	17.872.051,11

No habiendo alcanzado el activo para liquidar a los acreedores sociales, no procede adjudicación alguna a los accionistas.
Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.
León, 15 de diciembre de 1972.—Los liquidadores.—49-C.

NAVIERA AZNAR, S. A.

Pago cupón de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Sociedad que a partir de su vencimiento, el día 9 de enero próximo, se procederá al pago del cupón número 20 de las obligaciones emitidas en enero de 1963.

El líquido a satisfacer una vez efectuada a deducción de los impuestos es de 26,40 pesetas.

El pago se realizará contra entrega del cupón en el Banco Urquijo en Madrid, así como en sus agencias y sucursales.

Bilbao, 30 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración.—20-C.

DISTRIBUIDORA CARPEN, S. A.

CARDEDEU

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 31 de julio de 1971:

1.º Aprobar el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	39.403,67
Accionistas	186.000,00
Gastos de constitución	14.990,00
Resultados de los ejercicios	1.757,23
Pérdidas y Ganancias	7.849,60
	250.000,00
Pasivo:	
Capital	250.000,00
	250.000,00

2.º Dar por disuelta y completamente liquidada esta Sociedad.

3.º Proceder a la distribución entre los accionistas del Activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el precedente balance y en proporción a las acciones de que son tenedores, respectivamente.

Barcelona, 28 de noviembre de 1972.—El liquidador.—7-5.

DISTRIBUIDORA AGRICOLA, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 30 de noviembre de 1972.

1.º Aprobar el balance de liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	97.532
Pérdidas y Ganancias	2.468
	100.000
Pasivo:	
Capital	100.000
	100.000

2.º Dar por disuelta y completamente liquidada esta Sociedad.

3.º Proceder a la distribución entre los accionistas del Activo líquido de la Sociedad, de acuerdo con el precedente balance y en proporción a las acciones de que son tenedores, respectivamente.

Barcelona, 14 de diciembre de 1972.—6-5.

PLANINVER

Fondo de Inversión Mobiliaria

Distribución complementaria de beneficios del ejercicio 1972

Se pone en conocimiento de los partícipes de «PLANINVER, Fondo de Inversión Mobiliaria», que el día 31 de diciembre de 1972 se descontará del valor liquidativo correspondiente a dicha fecha la cantidad de cinco pesetas en concepto de reparto complementario de beneficios, con cargo a los resultados de 1972, que unidas a las 4,65 pesetas satisfechas a cuenta en el mes de agosto, representan un total de 9,65 pesetas, distribuidas en el ejercicio 1972.

Tendrán derecho a esta distribución complementaria todas las participaciones vigentes el día 31 de diciembre de 1972.

Los partícipes que tengan solicitada la reinversión automática de beneficios que-

darán exentos de la comisión de suscripción. A los que hubieran optado por el cobro les serán abonados durante el mes de enero de 1973.

Madrid, 31 de diciembre de 1972.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gestinhao, S. A.»—21-C.

AMERICA

«Compañía General de Capitalización, Sociedad Anónima»

MADRID

Plaza de Cánovas, número 4

Sorteo del mes de diciembre de 1972

KBJ — EDU — ETM — OCH
ULC — VQF — ACHH — CHLL

Capitales pagados hasta la fecha por sorteos: 54.334.315 pesetas.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—ApoDERADOS, Luis Muñiz Hidaigo y Rafael Rodríguez García.—18-C.

CEMENTOS FRADERA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad a lo que se establece en el artículo 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a lo establecido en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales, debidamente convocadas, con el carácter de extraordinarias, de las Sociedades «Cementos y Calés Freixa, Sociedad Anónima», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 628, y «Cementos Fradera, S. A.», domiciliada en Madrid, Alcántara, número 5, que tuvieron lugar en primera convocatoria, cada una de ellas, el día 2 de enero del corriente año 1973, respectivamente, tomaron, por unanimidad de los asistentes a dichas Juntas, el acuerdo de fusionarse mediante la fórmula de fusión por absorción, y traspaso en bloque del patrimonio de «Cementos y Calés Freixa, S. A.» (absorbida), a «Cementos Fradera, S. A.» (absorbente), disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, e integración en la Sociedad absorbente de los socios de aquélla, con la adjudicación de acciones en proporción a la participación que tengan en la Sociedad absorbida.

Comoquiera que la fusión se lleva a cabo, habiéndose concedido por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1972 las exenciones y bonificaciones fiscales a dicha operación, es de aplicación a esta fusión el régimen que regula la Ley de 5 de diciembre de 1968, que establece el ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores afectados y del de separación de los accionistas que no hayan asistido a la Junta en que se acordó la fusión, fijando esta propia Ley el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión, y la forma y condiciones en que ha de efectuarse el reembolso de las acciones, de las que sean titulares los accionistas que decidan separarse de la Sociedad.

Para mayor facilidad, se dará a los interesados cuantas informaciones precisen en los domicilios de las dos Compañías fusionadas.

Madrid, 3 de enero de 1973.—El Administrador, Santiago Fradera Butsemans.—136-C. 1.º 2-1-1973

CEMENTOS Y CALES FREIXA, S. A.

Primer anuncio de fusión

De conformidad a lo que se establece en los artículos 143, en relación con el 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951, y a lo establecido en el artículo único de la Ley de 5 de di-

ciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales de las Sociedades «Cementos y Calés Freixa, S. A.», domiciliada en Barcelona, avenida José Antonio, 623, y «Cementos Fradera, S. A.», domiciliada en Madrid, Alcántara, 5, que tuvieron lugar, en primera convocatoria, cada una de ellas el día 2 de enero del corriente año 1973, tomaron, por unanimidad de los asistentes a dichas Juntas, el acuerdo de fusionarse mediante la fórmula de fusión por absorción, y traspaso en bloque del patrimonio de «Cementos y Calés Freixa, Sociedad Anónima» (absorbida), a «Cementos Fradera, S. A.» (absorbente), disolución, sin liquidación de la Sociedad absorbida, e integración en la Sociedad absorbente de los socios de aquélla, con la adjudicación de acciones en proporción a la participación que tengan en la Sociedad absorbida.

Comoquiera que la fusión se lleva a cabo habiéndose concedido por Orden ministerial de 4 de diciembre de 1972 las exenciones y bonificaciones fiscales a dicha operación, es de aplicación a esta fusión el régimen que regula la Ley de 5 de diciembre de 1968, que establece el ejercicio de los derechos de oposición de los acreedores afectados y del de separación de los accionistas que no hayan asistido a la Junta en que se acordó la fusión, fijando esta propia Ley el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente en que se publique el último anuncio del acuerdo de fusión, y la forma y condiciones en que ha de efectuarse el reembolso de las acciones de las que sean titulares los accionistas que decidan separarse de la Sociedad.

Para mayor facilidad, se dará a los interesados cuantas informaciones precisen, en los domicilios de las dos Compañías fusionadas.

Barcelona, 3 de enero de 1973.—El Administrador Gerente, Jose A. Rumeu de Delas.—137-C. 1.º 9-1-1973

NOGUEROLES, S. A.

CHOCOLATES, TURRONES, DULCES,
BOMBONES, CAMELOS.

Fábrica en Gandía (Valencia), avenida de Colón, 23

El Administrador general único de «Nogueroles, S. A.», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Entidad y por haberlo solicitado accionistas que representan más de la décima parte del capital desembolsado, convoca a los señores accionistas de dicha Entidad a Junta general extraordinaria para el día 22 de enero de 1973, en el domicilio social, calle de Ferraz, número 46, de Madrid.

Tendrá lugar a las once horas, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Exhibición del libro de actas de la Sociedad.
- 2.º Remuneración del extinguido Consejo de Administración.
- 3.º Del Administrador general único.
- 4.º Reparto de dividendos: Años 1968, 1969, 1970 y 1971.
- 5.º Informes de los censores de cuentas correspondientes a los años 1968, 1969, 1970 y 1971.
- 6.º Del aumento de capital acordado con fecha 26 de junio de 1972.

Si no concurrieran las dos terceras partes del capital social para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se convoca, desde ahora, su celebración, en segunda convocatoria, para el día 23 del referido mes, en el citado domicilio social y hora antes indicados, tratándose de los mismos asuntos.

Madrid, 5 de enero de 1973.—El Administrador general único, José Nogueroles. 146-C.

INDUSTRIAS CASACUBERTA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y dentro del plazo previsto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 26 de enero de 1973, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 27, a las doce horas, en el domicilio social, calle Ausias March, números 9 y 11, de Barcelona, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1972.
- 2.º Aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación de la gestión del Consejo.
- 4.º Nombramiento de censores de cuentas.
- 5.º Ampliación de capital.
- 6.º Posible absorción de otra Entidad.
- 7.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 27 de diciembre de 1972.—El Presidente del Consejo de Administración. 133-C.

BODEGAS LA SECA ASTUR-LEONESAS, S. A.

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas a Junta general extraordinaria, con-

forme determina el artículo 22 y siguientes de nuestros Estatutos sociales y el 52 del régimen jurídico de Sociedades Anónimas, por Ley de 17 de julio de 1951, que se celebrará el día 28 de enero de 1973, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y, en segunda, al día siguiente, a la misma hora, en los salones de nuestro domicilio social de El Portillo, s.n., Valdelafuente, Ayuntamiento de Valdelafuente, provincia de León, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.º Propuesta de autorización al Consejo de Administración para posible ampliación de capital y entrada de nuevos accionistas, en la forma que se determine.
- 3.º Modificación del artículo quinto de nuestros Estatutos sociales.
- 4.º Renovación parcial de cargos en el Consejo de Administración.
- 5.º Ruegos y preguntas.

Valdelafuente (León), 5 de enero de 1973. El Presidente del Consejo de Administración, Luis Tuñón Llana.—138-C.

URBANIZADORA COSTASOL, S. A. (URBASOL)

Rambía Estudios, 109

La Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la Compañía, en su sesión del día 21 de diciembre de 1972, acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, con aprobación del balance final que a continuación se consigna:

	Pesetas
Activo:	
Caja y Bancos	2.891.676,90
Gastos de constitución	311.921,00
Resultado ejercicios anteriores	30.428,60
Impugnables	6.775.973,50
Total	10.000.000,00
Pasivo:	
Capital	10.000.000,00
Total	10.000.000,00

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 31 de diciembre de 1972.—Por delegación de la Junta general de accionistas, Alberto Oller y Garriga. — 145-C.

ADMINISTRACION.
VENTA Y TALLERES

Trafalgar, 29 Teléfs.: 257 07 05
257 94 07

MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.

Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Quiosco de Alcalá-Goya.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.